



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 1360 DE 31 OCT. 2014

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 23 de 2014"

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ENCARGADA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución 0232 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que Con el fin de preservar el bienestar de la comunidad universitaria y la integridad de los edificios B Y C, es necesario realizar de manera prioritaria la impermeabilización de placas de cubierta de los edificios B y C de la Universidad Pedagógica Nacional en la sede de la calle 72 No. 11-86 en Bogotá. Estas obras consisten en retirar el manto actual que se encuentra muy deteriorado e instalar uno nuevo que garantice durante los próximos años unas condiciones de impermeabilización adecuada para la cubierta de dichos edificios.

Que el Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, en su artículo 13 establece que "La selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda de trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizará previa invitación pública para la presentación de propuestas".

Que mediante reunión del Comité de Contratación, del día 31 de octubre de 2014, se aprobaron los Términos de Referencia de la Invitación Pública N° 23 de 2014, y se determinó llevar a cabo el trámite de la misma.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3041 del 28 de octubre de 2014, por valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.CTE (\$218.459.248)** para respaldar la contratación de la impermeabilización de placas de cubierta de los edificios B y C de la Universidad Pedagógica Nacional en la sede de la calle 72 No. 11-86 en Bogotá.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011, se publicarán en la página web de la Universidad y en un diario de circulación nacional los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

31 OCT. 2014



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Escuela Superior de Pedagogía

RESOLUCION N° Nº 1360 DE 31 OCT. 2014

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 23 de 2014 cuyo objeto es el de "Contratar la impermeabilización de placas de cubierta de los edificios B y C de la Universidad Pedagógica Nacional en la sede de la calle 72 No. 11-86 en Bogotá".


ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de ésta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad y darle publicidad a la Invitación No. 23 de 2014 en un periódico de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 OCT. 2014

PATRICIA MARINA BRYON CRUZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera (E)

Proyectó: Andrés Correa - Abogado Grupo de Contratación. 
Revisó y aprobó: Denice Yamile Mora Hoyes - Coordinadora Grupo de Contratación 